

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP 003-2016 FOODCORP CHILE- ARTESANALES VIII REGIÓN
MODIFICA CESIÓN SARDINA COMÚN V-X REGIÓN



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3090 DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 10 FEB. 2016

R. EX. Nº 417

VISTO: Lo solicitado por el armador industrial FOODCORP CHILE S.A mediante C.I. SUBPESCA Nº15726-2015; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (SAP) Nº 003/2015, de fecha 12 de enero de 2016; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Registro Público de Licencias Transables de Pesca; el Decreto Exento Nº 952 de 2014, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 2132 de 2013, Nº 3090 y Nº 3200, ambas de 2015, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 3090 de 2015, rectificadas mediante Resolución Exenta Nº 3200 de 2015, ambas de esta Subsecretaría, se autorizó la cesión por parte del armador industrial FOODCORP CHILE S.A. de 765 toneladas de sardina común provenientes de su Licencia Transable de Pesca otorgada para la unidad de sardina común de la V a X Regiones, a los armadores de las embarcaciones artesanales inscritas en la citada pesquería en la VIII Región que en ella se indica.

Que el armador industrial FOODCORP S.A., ha solicitado actualizar el número en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de la embarcación VALENTINA, en atención a que fue sometida a una modificación de sus características náuticas, por lo cual le fue asignado un nuevo número en el mencionado registro.

Que la División de Administración Pesquera ha informado favorablemente la solicitud conforme los antecedentes proporcionados por el Registro Pesquero Artesanal.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta Nº 3090 de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte del armador industrial FOODCORP CHILE S.A., R.U.T. Nº 87.913.200-2, domiciliado en Avenida Pedro Aguirre Cerda Nº 995, Coronel, VIII Región, de 765 toneladas de sardina común provenientes de su Licencia Transable de Pesca otorgada para la unidad de sardina común de la V a X Regiones, a los armadores de las embarcaciones artesanales inscritas en la citada pesquería en la VIII Región que en ella se indica, en el sentido de actualizar el RPA de la embarcación artesanal VALENTINA RPA Nº 952344, por el siguiente:

ARMADOR	RPA	EMBARCACION
ANTHONY HERNANDEZ YAÑEZ	963577	VALENTINA

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



CGS/FOM



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura